

Número de la liquidación.	Nombres de los interesados.
103670	D. Antonio Aler.
103671	D. Juan Corials.
103672	D. Baltasar Villanova.
103673	D. Juan Romero Gil.

Madrid 13 de Abril de 1863.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V. B.—El Director general, Presidente, Lasoati.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Las personas que como parientes ó sucesores se crean con derecho á los beneficios concedidos por D. Luis de Oviedo en la memoria que instituyó en esta corte, se presentarán á deducirlo en la Secretaría de la Comisión inspectora del ramo, establecida en este Gobierno de provincia, y término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Diario oficial de Avisos.

Madrid 14 de Abril de 1863.—El Duque de Sesto. 2046—1

Secretaría.—Negociado 2.º.—Ayuntamientos.

Se halla vacante por renuncia del que servía la plaza de Secretario del Ayuntamiento de El Molar, dotada con el sueldo anual de 3.300 rs., pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de 30 días, que empezará á contarse desde el día que se publique por tercera vez el presente anuncio en este periódico oficial; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 ó en la Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 20 de Abril de 1863.—Duque de Sesto. 2046—2

Se halla vacante por renuncia del que servía la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Gargantilla, dotada con el sueldo anual de 1.000 rs., pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de 30 días, que empezará á contarse desde el día que se publique por tercera vez el presente anuncio en este periódico oficial; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 ó en la Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 21 de Abril de 1863.—Duque de Sesto. 2046—2

Tribunal de oposiciones

á una plaza vacante de Farmacéutico de la Beneficencia general de esta corte.

El día 21 del corriente, á las cuatro y media de tarde, se dará punto á los señores opositores, y el siguiente día 25, á la misma hora, verificarán el segundo ejercicio.

Madrid 23 de Abril de 1863.—El Vocal Secretario, Augusto Liegert.

Tribunal de oposiciones

á la cátedra de principios generales de Literatura y Literatura española, vacante en la Universidad Central.

El día 25 del actual, á las cuatro en punto de la tarde, se verificará el ejercicio de oposición, en el cual D. Francisco Fernandez y Gonzalez disertará sobre el tema que le ha cabido en suerte, y le hará objeciones su coopositor D. Francisco de Paula Canalejas, á tenor del art. 139 del reglamento.

A la misma hora del día 27 verificará su ejercicio en iguales términos D. Francisco de Paula Canalejas, y le hará objeciones D. Francisco Fernandez y Gonzalez.

De órden del Excmo. Sr. Presidente se publica para los efectos oportunos.

Madrid 23 de Abril de 1863.—El Vocal Secretario, Severo Catalina.

Gobierno de la provincia de Málaga.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 3.300 rs.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente de dicha corporación en el preciso término de 30 días, á contar desde el día que se inserte este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid.

Málaga 17 de Abril de 1863.—Celestino Mas y Abad. 2041—2

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la ciudad de Marbella, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 3.000 rs., anuales.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente de dicha corporación en el término preciso de 30 días, á contar desde el día que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid.

Málaga 16 de Abril de 1863.—Celestino Mas y Abad. 2042—2

Gobierno de la provincia de Tarragona

Hállase vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Bot, dotada con la asignación anual de 3.000 reales, se anuncia al público á fin de que los aspirantes á dicho destino dirijan sus solicitudes documentadas al Alcalde de la citada población dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde la fecha en que se inserte el presente anuncio.

Tarragona 18 de Abril de 1863.—Santiago L. Dupuy. 2043

Gobierno de la provincia de Huelva.

La Secretaría del Ayuntamiento de El Cerro, partido judicial de Valverde, dotada anualmente con 6.500 rs., se encuentra vacante por destitución del que la desempeñaba, mediante á la incompatibilidad que le resulta conforme al art. 16 de la ley del Notariado; y cumpliendo con lo prevenido por el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, se hace público en este periódico oficial para que en el término de 30 días, contados desde su inserción, puedan los interesados presentar ante dicho Municipio sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten los méritos y servicios con que cuentan para el desempeño de dicha plaza.

Huelva 18 de Abril de 1863.—Eduardo Fernandez de Córdoba. 2044

Gobierno de la provincia de Castellon.

La Secretaría del Ayuntamiento de Cinchortres, dotada con 2.200 rs. anuales, se halla vacante.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de 30 días, que empezará á contarse desde el día que se publique el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Castellon 18 de Abril de 1863.—Ramon Cuervo. 2045—3

La Secretaría del Ayuntamiento de Chiva de Morella,

dotada con 1.200 rs. anuales, se halla vacante.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus instancias competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de 30 días, que empezará á contarse desde el día que se publique el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Castellon 20 de Abril de 1863.—Ramon Cuervo. 2063—3

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

La Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Morata de Jalón, dotada con 3.500 rs. anuales, se halla vacante por renuncia del que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella corporación dentro del término de 30 días, que empezará á contarse desde el día que se publique el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Zaragoza 20 de Abril de 1863.—Celestino Bonafós. 2064

Gobierno de la provincia de Burgos.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Laborra, en esta provincia, con la asignación de 1.500 reales anuales pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes á la misma pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de aquella corporación en el término de un mes, á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta del Gobierno, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Burgos 21 de Abril de 1863.—Francisco de Otazu. 2074

Gobierno de la provincia de Barcelona

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Santa Susana, dotada con 1.430 rs. anuales.

Los que aspiren á ella pueden presentar sus solicitudes documentadas al Presidente de dicha corporación dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se procederá con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Barcelona 16 de Abril de 1863.—Francisco Sepúlveda. 2075

Gobierno de la provincia de Valencia.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Borbotó, dotada con el sueldo de 1.500 rs. procedentes de los ingresos del presupuesto municipal.

Las personas que aspiren á su obtención, además de la capacidad necesaria, tendrán 25 años cumplidos, al tener 1851 y 18 de Febrero de 1858, y presentarán sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo dentro de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio; debiendo presentar presente que la provision de dicha plaza se efectuará con plena sujeción al art. 79 de la ley municipal, y serán preferidos los que reúnan las circunstancias á que se refiere el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden del 21 del mismo mes de 1858, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Valencia 21 de Abril de 1863.—Gástor Iñiguez de Aldecoz. 2082

Gobierno de la provincia de Granada.

Sección de Fomento.—Minas.

En uso de las atribuciones que me concede la ley de 6 de Julio de 1859, y de conformidad con el dictamen del Consejo provincial, he aprobado con esta fecha la escritura otorgada en esta ciudad en 2 de Marzo último ante el Escribano D. Manuel de Iturrigarra para la constitución de la sociedad especial minera *El Urore y Buena fe*, que explota la mina *San Antonio*, sita en término de Alfacar.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, con arreglo á lo prevenido en el art. 8.º de la referida ley.

Granada 18 de Abril de 1863.—Joaquín Alonso. 2081

En uso de las facultades que me concede la ley de 6 de Julio de 1859, y de conformidad con el dictamen del Consejo provincial, con fecha de hoy he aprobado la escritura otorgada en esta ciudad en 25 de Febrero último ante el Escribano D. Agustín Leon Martín para la constitución de la sociedad especial minera *La Incentora*, que explota las minas tituladas *La Pildora*, sita en término de Aldeire, y *La Marquesa*, en el de Lantera.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, con arreglo á lo prevenido en el art. 8.º de la mencionada ley.

Granada 18 de Abril de 1863.—Joaquín Alonso. 2081

Audiencia de Sevilla.

PROVINCIA DE CÁDIZ.—REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HIPÓTECA DEL DUCADO.

Extracto de las inscripciones definitivas que con arreglo al Real decreto de 30 de Julio de 1862 se encuentran en este Registro pertenecientes á la villa de Hinojosa (1).

Doña Bernarda Palomero y Mateo Sanchez Agudo, una haza de 11 fanegas de tierra en el sitio denominado de la Cruz y sitio del Cerro Bermejo.

Mateo Castillejos y Alicia Flores, un pedazo de tierra en los Lavaderos.

Rafael Caja y María Fernandez Barbachano su mujer, y Francisco Murillo, una haza de 2 fanegas de tierra en el sitio del Colomero y dehesa boyal.

Andrea Penda, viuda de Juan Calderon, y Manuel Caballero Leal, media fanega de tierra en el sitio de la Macaraca.

Antonio Sanchez y Salvador Gonzalez, una suerte de viña en la Gutierrez.

D. Crispulo Garcia y Alfonso Peñalta, José Calzadilla y Juan Palomo, la mitad de la haza llamada de la Higueru, de cabida de una fanega de tierra, sitio del Mojatal.

Manuel Henestrosa y Juan Manuel Canucha, 2 pedazos de tierra con su casilla en el sitio de la Patada, el primero de 8 fanegas y 11 celemines, y el segundo pedazo de una fanega y un celemin en el mismo sitio.

Manuel Cerro Gil y María Lázara, su mujer, y Francisco Barquero, una haza de tierra de 3 fanegas y 8 celemines en las Piedras de Villaseca.

Manuel Sanchez, Andrea y Catalina Jurado, una suerte de tierra en la dehesa y sitio de las Lumbrecas.

D. Gregorio Triviño y José Aranda y Jurado, un cuartón de tierra de 2 fanegas en la hoja de Santa Brígida y sitio de la Pajareja.

José y Manuel Murillo y Dionisia Moreno Aranda, una haza de 5 fanegas y 4 celemines de tierra en el sitio de la Cruz de Palo y dehesa boyal.

Juan Sandoval y Antonio Barrera Lopez, una haza de 4 fanegas de tierra en el sitio de la Navilla.

Hilario Moroso y su mujer María Diaz, y Angela y Micaela Diaz, una suerte de tierra de una fanega y 4 celemines en el Molino de Viceto.

D. Diego Parra Sanchez, con poder de Doña Valentina y Felisa Romero, y José Aranda Harriero, 3 hazas de tierra, la una compuesta de 2 fanegas en la hoja de Santo Domingo. Otra idea en el sitio del Pozo de Birgós de 3 fanegas, y otra de 12 fanegas en el sitio de Migaveña.

D. Pedro Ignacio Cuadrado, con poder de D. Fernando Alvarez de Sotomayor, D. Manuel Cuadrado y Aranda, una haza de 9 fanegas y 4 celemines en las Piedras Zorrera.

D. Pedro Mancho, Miguel Castillejos y Juan Largo, una haza de 4 fanegas para cada uno en el Molino de Viceto.

Manuel Murillo y Jerónimo Arellano, una fanega de tierra plantada de vides en el sitio de la Macaraca.

Pedro Perez y Antonio Ruiz, una haza de 2 fanegas de tierra en el sitio de la Navilla.

José Molero y su mujer María Moyano, Antonio Gomez y la suya Gandelaria Moyano, Juan Moyano y Alfonso Barbancho y Juan Leal Marmolejo, una haza de 2 fanegas y media de tierra en el sitio de Rebatacapas.

Julian Leal y su mujer María Dolores Arellano, y Miguel Castillejos, una suerte de tierra de 7 celemines y 3 cuartillos en el sitio del Cerro Picacho.

Bartolomé Aranda y su mujer María Caballero, y Gaspar Lopez, una tierra de cabida de 2 fanegas en la dehesa boyal y sitio de los Erizos.

D. Pedro Calzadilla, con poder de su hermano D. Diego, y Manuel Sanchez Aras, una haza de cabida de 4 fanegas en hoja de Santa Brígida.

Manuel Morales y su mujer Manuela Arellano y Miguel Castillejos, una suerte de tierra de 7 celemines y un cuartillo en el sitio del Cerro Picacho.

José Castedo y su mujer Carmen Perez, Manuel Mateos Castillejos y la suya Isabel Perez y Jerónimo Aranda, una casa en el barrio de San Sebastian.

Elias y Manuel Molero y Francisco Delgado y Alfonso Molero, una casa de morada sita en la calle Monjas.

Pedro Perez y su mujer María Sanchez y Doña Josefa Pedrajas, una casa en la calle Olmedo.

Alfonso Diaz y Pedro Perez Sandoval, unas casas de morada situadas en la calle Poeyuelo.

Paula Martinez, viuda de Manuel Martinez, mayor, Juan, Leon y Manuel Martinez, menor, José Pastor y su mujer Joaquina Martinez, Pablo Luna Martinez y Manuel Moreno, una casa en la calle del Risquillo.

Juan Maya Castillejos y Antonio Madrid, una casa pequeña sin corral, de morada, en la calle Malara.

Justa Gordillo, viuda de Juan Antonio Fernandez, Bartolomé Abudó, Florencio Muñoz, Julian Ramos é Isabel Muñoz, su mujer, y D. Antonio Perea Conde, una casa de morada situada en la calle de Albalanes.

Bartolomé Romero y Lucia Gordillo, su mujer, y Juan Gil Gordillo, dos terceras partes de casa sita en la calle Tintes.

Juana Perez, viuda de Andrés Aranda, Antonio Sanchez Murillo y su mujer Josefa Alcudia Perez y Ana Molero, una casa de morada situada en la calle Botica Vieja.

Manuel Villaseca y su mujer Ana Marquino y Juan Ropero Gil, un pedazo de corral de la casa sita en la calle de Aviones.

Lucas Bevalente y su mujer Josefa Navarro y Manuel Simancas, una casa en la calle del Pino.

José Diaz Candron y Francisco Aranda Jurado, una casa en los Caños Verdes.

Francisco Tamará y su mujer Catalina Moreno y Diego Murillo Jurado, una casa cuadrada con pajar y corral en la calle Puentecuela.

Francisco Barquero, una casa en la calle de Botica Vieja, una casa en la calle de Monjas.

Francisco Medina y José Perez, una casa en la calle Torrejilla.

Juan Cerro y Manuel Blanco, una casa en la calle de la Tercia.

Antonio de los Santos y Juan Antonio Gomez, una casa en la calle del Moro.

Diego Gordillo y Josefa Gordillo, una casa en la calle de Tintes.

José Simancas y Amelita Rodolfo, viuda de Antonio Murillo, una casa en la calle de Cárcel.

María Chaves Misas y Varin Aranda, una casa de morada situada en la calle de Tintes.

Catalina Parra y María Moreno, una casa en la calle del Pino.

Pedro Herrera y José Flores, una casa en la calle del Olivo.

José Gordillo y Antonio Jurado, una casa en la calle de Monjas.

Miguel Conde y Julian Gomez, media casa en la calle Ter. la.

Jerónimo Pozo, Pedro Gonzalez Sanchez y Antonia Garcia Maribello, una casa pequeña de morada situada en la calle Bisquilla.

Fausto Alcalde y María Escrivano, viuda de José Platero, una casa pequeña situada en San Sebastian.

Manuel Granados y Marcello Jurado, una casa en la calle Torrejilla.

Antonio Mad. Rubio y Joaquín Villanueva, un solar para una casa en el callejon de las Belas.

Manuel Cano y Diego Leal, un pedazo de pajar situado en el callejon de Alcedo.

Juan de Aranda Delgado y José Manor, una casa de morada situada en la calle Costanilla.

Luis Argüello y su hija Josefa y María Noble, viuda de Agustín Jorrallo, una casa en la calle Alcudia.

D. Lorenzo Garcia Santos y Ramon y José Expósito, una casa de morada en la calle Tintes.

Martín Maya y Jerónimo Ruiz, una casa en la calle Cardada.

Juan Tavas y Martín Maya, una casa en la calle de Caños Verdes.

Alfonso Barbero y D. Juan Murillo Novio, una casa en el barrio de San Sebastian.

Juan Moreno Muñoz y Diego Murillo Cañas de Oro, una casa de morada en la calle de Ollerós.

Doña María San Juan Luna y José Barea Aragon, una casa en la calle de Ollerós.

Bernardino Sanchez, su mujer Antonia Rodriguez y Bernardino Sanchez, una casa pequeña y sin corral en la calle de Aviones.

Martín Aranda y José Gordillo Hortigoso, una casa de morada situada en la plazuela Campuñera.

Antonio Ramos Hiertas y Francisco Cabanillas Palomo, una casa en la calle Torrejilla.

Julian y su mujer Dolores Arellano, Manuel Morales Castedo y Manuela Arellano la suya, y José Navas Prado, una casa de morada en E. calle Malara.

Rogelio Sanchez y Francisco Barquero, una casa de morada situada en la calle Cap Diego, de celemin y medio de tierra de una cerna.

Bernardino Sanchez y D. Manuel Cuadrado y Aranda, una casa pequeña sin corral en la calle Aviones.

Angela Urbe y Guernisidero Perez, una casa en calle Costanilla.

Antonio Gonzalez y Manuel Fernandez Baños, una casa en la calle de la Cárcel.

Francisco Herrador y Blas Garcia Gonzalez, una casa en la calle Tejera.

José Morano y su mujer Carmen Aguedano y Benito Leon Fernandez, una casa en la plazuela de Borradores.

José Flores y Ramon Murillo, una casa en la calle del Olivo.

Pedro Perez, Antonio Calahorra y su mujer Josefa Perez y Lorenzo Alvarez, una casa pequeña de morada en la calle Torrejilla.

Manuel Monsivie y su mujer Teresa Zúñiga y Antonio Flores, una casa en Caños Verdes.

Manuel Palomo y José Arellano, una casa en la calle de la Plaza.

Elisa Peñas y Antonio Pelgado, una casa pajar en el barrio de San Sebastian.

Manuela Marta Moreno y Sebastian Fernandez Rodriguez, una casa de morada en el barrio de San Blas.

Manuel Simancas y José Perez, una casa en la calle del Moro.

José Perez y Antonio Machado Sanchez, una casa en la calle Torrejilla.

Teodora Ruiz Zamorano y José Garzo, una casa en la calle Aviones.

María Cruz Ruiz Cañas de Oro, viuda de Andrés Tamará, y Juan Robles Castillo, una casa en la calle Valverdejo.

Antonio Murillo Cañas de Oro, viuda de Juan Baquero Sanchez, y Francisco Medina, una casa morada en la calle Villata.

José Acedo y Lorenzo Diaz, media casa en la calle Tejera.

Juana Morán, viuda de José Barbancho, y José Aranda Lujan, una casa en la calle Torrejilla.

D. José Perez y Doña Manuela Caballero, su mujer, y Doña Josefa Caballero é Inés Diaz Murillo, viuda de Francisco Barquero, una casa en la calle de Botica Vieja.

Francisco Barquero, una casa en la calle de Botica Vieja, una cuarta parte de casa en la calle de Botica Vieja.

D. Manuel Gaspar y Antonio Moreno y José Carrasco, una casa en la calle Cárcel.

José Aranda y José Aranda Murillo, una casa en la calle Aviones.

Juan Gonzalez y Manuel Esquinas, una casa en la calle Torrejilla.

María Nieves Barborrojos, viuda de Manuel Tena, y José Arellano Luján, una casa en la calle Tintes.

D. Antonio Luque y Manuel Chaves, una casa en la calle Corredera.

Juan de la Cruz, Benito Lopez y su mujer Tomasa de la Cruz, y Ana Cruz Muñoz, una casa en la calle Torrejilla.

Manuel Fernandez Baños y Bartolomé Villareal, una casa en la calle Cárcel.

Francisco Sanchez Delgado y Antonio Monge Murillo, una casa de morada en la calle Alcudia.

Francisco Medina Chamorro y Francisco Sanchez Delgado, una casa en la calle Torrejilla.

Antonio Gomez y Catalina Ruiz, su mujer, y Alfonso Muñoz, una casa en la calle Mesones.

Cecilia Moyano y Alfonso Garcia, una casa con su cerca en la calle Alcudia.

María Dolores Martín Bravo, viuda de Agustín Gonzalez, y María del Carmen Martín Bravo, viuda de Antonio Muñoz Elza, y María Montenegro, viuda de Manuel Valera, una casa en la calle denominada de Casa Sola.

La viuda de Antonio Romero Benavente y Francisco de la Villa, una suerte de tierra de 2 fanegas en la huerta de las Casillas.

Manuela Pozo, viuda de Antonio Aranda, y Agustín Leal Marmolejo y Manuel Gonzalez, un terreno de tierra para forraje en el sitio del callejon de las Siete Revueltas.

José Pizarro, viuda de Sebastian Torrico, y Joaquina Castillejos, viuda de Juan Torrico, y Manuel Gonzalez y su mujer Manuela Puerto, y Agustín Leal Marmolejo, una suerte de tierra de 3 celemines y 3 cuartillos de tierra extramuros de la calle Mesones.

Manuel Murillo y Sebastian Moreno, un cuartón de tierra de cabida de 3 fanegas poco más ó menos en el arroyo de las Viñas.

VIERNES

quedarán sujetos al prorrateo prevenido en las mismas para la distribución y ajuste de los interesados.

Valencia 21 de Abril de 1863.—El Comandante Presidente, José Colomado. 2065

Junta municipal de Beneficencia de Mahón.

El día 23 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, se celebrará en el despacho del Subgobierno de esta isla la subasta para el arriendo del teatro de esta ciudad, propio de la Casa de Misericordia de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará en el Boletín oficial de la provincia y se anuncia en la Gaceta de Madrid para su mayor publicidad.

Mahón 18 de Abril de 1863.—El Presidente, Juan J. Sancho.—El Vocal Secretario accidental, Bartolomé Mora. 2076

Juzgado de primera instancia de Medinaceli.

El Licenciado D. Joaquín Martín Carramolino Ruiz de la Bireña, Juez de primera instancia de esta villa de Medinaceli y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José Ruiz y Mora, de 31 años, soltero, natural de Sevilla, que fué agente de demas y venta de casas, el cual habito en el cuarto principal de la izquierda de la casa número 2, calle de San Mateo, desde el día de 1859 hasta el día 31 de Mayo de 1863, en cuya época dejó dicha habitación con motivo del derribo de la misma finca, para que en el término de seis días comparezca en este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, núm. 3, bajo tercero; e inteligencia que no verificándolo en aquel término le parará perjuicio.

Dado en Valladolid á 20 de Abril de 1863.—Demetrio Haya.—Por mandado de S. S., Juan Lefort. 2079

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Martínez Delgado, Ministro honorario del Tribunal de Contaduría del Reino y Juez de primera instancia de Hacienda pública de esta provincia, se cita, llama y emplaza á D. José Ruiz y Mora, de 31 años, soltero, natural de Sevilla, que fué agente de demas y venta de casas, el cual habito en el cuarto principal de la izquierda de la casa número 2, calle de San Mateo, desde el día de 1859 hasta el día 31 de Mayo de 1863, en cuya época dejó dicha habitación con motivo del derribo de la misma finca, para que en el término de seis días comparezca en este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, núm. 3, bajo tercero; e inteligencia que no verificándolo en aquel término le parará perjuicio.

D. Andrés Leon Martín, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y pueblos de su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á las bienes que constituyeron la vinculación que en la villa de Pedraza de Campos fundó D. Diego González, Presbítero, vecino que fué de ella, para que en el término de 20 días á contar desde el en que se inserte este edicto en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en este Juzgado por medio de Procurador y con poder bastante á deducir la acción que les asista en reclamación de dichos bienes, con aprehimiento que de no haberlo los parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he acordado en providencia de 28 del actual á instancia de Manuel Hercejo Martín, vecino de Mazariños, cpositor á la mitad de los bienes reservados de dicha vinculación como inmediato sucesor.

Dado en Palencia á 30 de Marzo de 1863.—Andrés Leon Martín.—Por su mandado, Luciano de la Parra Contreras. 2078

Ignorándose la habitación ó paradero de José Lpez Sanchez, natural de Castiella, Lugo, soltero, de 20 años, se le cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve días á fin de que se presente en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, y Escritura de D. Juan Vívó, á oír una notificación en la causa que se sigue por lesiones; aprehido que de no hacerlo le parará perjuicio.

D. José de Iralien, Juez de primera instancia del partido de esta villa.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Francisca de Landeta, natural de la inteligencia de Mureaga, y vecina de la ciudad de Orduña, contra quien estoy signado causa criminal de oficio por atribuir el hurto de una sábanal, para que se presente en este Juzgado y audiencia en el término de nueve días á responder á los cargos que le resultan en dicha causa; y si no lo hiciera se le oirá y hará justicia, bajo aprehimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en rebeldía y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hicieran en su persona.

Dado en Valmaseda á 14 de Abril de 1863.—José de Iralien.—Por su mandado, Federico de Llano. 2081

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, referendada por el Escribano D. Miguel Díaz Arce, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de 30 días á cuantos se crean con derecho á la sucesión intestada de Doña María de la Encarnación Abascal y Polo, vecina que fué de esta corte á fin de que dentro del expresado término se presenten por sí o por medio de apoderado en dicho Juzgado y Escritura á deducir las acciones que les asistan.

Madrid 21 de Abril de 1863.—Díaz. 2083

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prida, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, referendada por el Escribano D. José García Lastra, se saca á pública subasta voluntaria una casa sita en esta corte y su calle de la Luna, número 33 moderno, que comprende una superficie de 4.110 pies cuadrados; produce 18.000 rs. anuales próximamente, y ha sido tasado en 281.241 rs.; habiéndose señalado para su remate el día 25 de Mayo próximo, á una de la tarde, en el Juzgado de S. S., bajo las condiciones que constan en el expediente, siendo una de ellas que el rematante en el acto de firmar la diligencia de subasta consigne en la mesa del Juzgado 6.000 rs., que se trasladarán á la Caja de Depósitos como garantía del contrato.

Madrid 22 de Abril de 1863.—García Lastra. 2084

D. Benigno Barrojo, Juez de primera instancia de la villa de Puentecañal, en la Audiencia territorial de Galicia.

Por el presente cito y emplazo á D. Eugenio y D. Adolfo Camino, naturales de esta villa, para que dentro del término de 90 días, contados desde el último en que el presente se inserte en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan por sí ó por medio de Procurador en este Juzgado á personarse al juicio necesario de testamentaria por muerte de D. Ramón González Camino, vecino que fué de esta referida villa, el cual se hubo por prevenido en 27 de Marzo último, mandando citar á 1 día 1 s interesados. Y habiéndose hecho constar que los D. Eugenio y D. Adolfo, ausentes en ignorado paradero, son unos de los hijos del finado D. Ramón González Camino, se entenderá su citación por medio del presente; advirtiéndoles que de no personarse en las diligencias sucesivas se entenderá con el Promotor fiscal, parándose el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Puentecañal á 18 de Abril de 1863.—Benigno Barrojo.—E. Escribano originario, Juan B. Herno. 2085

En virtud de providencia del Sr. D. Julián Martínez Yangas, Juez togado de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, se cita y emplaza por medio del presente al Excmo. Sr.conde de Gironés, cuyo domicilio se ignora, para que como esposo de S. A. R. la Señora Sra. Infanta Doña Isabel Fernandina de Borbon se presente en dicho Juzgado y Escritura por medio de Procurador autorizado en forma, en el término improrrogable de cinco días, á contestar la demanda que contra el mismo ha interpuesto D. Pedro Casamayor sólo pago de 4.431 rs.; bajo aprehimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Abril de 1863.—Juan Manuel Aguado. 2089

D. Félix Juguera, Juez de paz de esta capital, ejerciente la judicatura de primera instancia de Pamplona y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Eulogio Muñoz, vecino de esta villa, para que en el término de 30 días, que se contarán desde su publicación en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por sustracción del delito de calsa; pues si lo hiciera se le oirá y de lo contrario se seguirá el procedimiento en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que en definitivo hubiere lugar.

Dado en Pamplona á 17 de Abril de 1863.—Félix Juguera.—Por su mandado, Leandro Nagore. 2097

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de nueve días, contados desde su publicación en la Gaceta de Madrid, para que comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por sustracción del delito de calsa; pues si lo hiciera se le oirá y de lo contrario se seguirá el procedimiento en su ausencia y rebeldía, y se le parará el perjuicio que en definitivo hubiere lugar.

Dado en Madrid á 18 de Abril de 1863.—Patricio González.—Por mandado de S. S., Manuel Hortiz. 2093

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de nueve días, contados desde su publicación en la Gaceta de Madrid, para que comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por sustracción del delito de calsa; pues si lo hiciera se le oirá y de lo contrario se seguirá el procedimiento en su ausencia y rebeldía, y se le parará el perjuicio que en definitivo hubiere lugar.

Dado en Madrid á 18 de Abril de 1863.—Patricio González.—Por mandado de S. S., Manuel Hortiz. 2093

Por el presente cito, llamo y emplazo á Simona Buño, que vivió en la calle del Angel, núm. 7, y cuyo actual paradero se ignora, para que en nueve días que por último término se señalan se presente en la cárcel de mujeres ó en la audiencia de este Juzgado en méritos de la causa que se le sigue por hurto; bajo aprehimiento que de no verificarlo se sustanciará aquella en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 18 de Abril de 1863.—Patricio González.—Por mandado de S. S., Manuel Hortiz. 2093

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de nueve días, contados desde su publicación en la Gaceta de Madrid, para que comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por sustracción del delito de calsa; pues si lo hiciera se le oirá y de lo contrario se seguirá el procedimiento en su ausencia y rebeldía, y se le parará el perjuicio que en definitivo hubiere lugar.

Dado en Pamplona á 17 de Abril de 1863.—Félix Juguera.—Por su mandado, Leandro Nagore. 2097

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Eugenio Miranda y Pinedo, Juez togado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de nueve días, contados desde su publicación en la Gaceta de Madrid, para que comparezca en este Juzgado, sito en las afueras de la puerta de Atocha, de diez á dos de la tarde; bajo aprehimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Abril de 1863.—Jesús Montesinos. 2091

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, referendada por el Escribano que suscribe, se vende en pública subasta una tierra llamada de la Alcantarilla, fuera de la puerta de Atocha, de la propiedad de Doña Concepción del Río, esposa de D. Francisco Guerra, la cual forma un pentágono irregular compuesto de ocho lados, cuyo terreno ha sido medido por Arquitectos de la Real Academia, y tasada en la cantidad de 931.200 rs., á razón de 4 rs. pie, cuya superficie comprende 332.300, equivalentes á 18.774 metros; para su remate se ha señalado el día 27 de Mayo, á las doce de su mañana, en la audiencia de S. S., sito en el piso bajo de la territorial, plaza de Santa Cruz.

Los que quieran enterarse para su adquisición podrán hacerlo en el estudio de dicho Notario, calle Mayor, 74 y 76, principal, de doce á cuatro, todos los días feyados.

Madrid 22 de Abril de 1863.—Jesús Montesinos. 2091

Doctor D. Dionisio Silva, Auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo por término de 10 días á D. Manuel Acuña, natural de la Puebla de Osuna, casado, de 48 años, Secretario que ha sido de la Junta de Beneficencia de esta provincia, para que comparezca en este mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que le estoy signando por estas; aprehiéndole que le parará perjuicio su rebeldía.

Dado en Guadalajara á 21 de Abril de 1863.—Doctor Dionisio Silva Villatoro.—Por mandado de S. S., Félix García Cardiel. 2078

D. Demetrio Haya, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo por término de 10 días á D. Manuel Acuña, natural de la Puebla de Osuna, casado, de 48 años, Secretario que ha sido de la Junta de Beneficencia de esta provincia, para que comparezca en este mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que le estoy signando por estas; aprehiéndole que le parará perjuicio su rebeldía.

Dado en Guadalajara á 21 de Abril de 1863.—Doctor Dionisio Silva Villatoro.—Por mandado de S. S., Félix García Cardiel. 2078

D. Demetrio Haya, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo por término de 10 días á D. Manuel Acuña, natural de la Puebla de Osuna, casado, de 48 años, Secretario que ha sido de la Junta de Beneficencia de esta provincia, para que comparezca en este mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que le estoy signando por estas; aprehiéndole que le parará perjuicio su rebeldía.

Dado en Guadalajara á 21 de Abril de 1863.—Doctor Dionisio Silva Villatoro.—Por mandado de S. S., Félix García Cardiel. 2078

D. Demetrio Haya, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo por término de 10 días á D. Manuel Acuña, natural de la Puebla de Osuna, casado, de 48 años, Secretario que ha sido de la Junta de Beneficencia de esta provincia, para que comparezca en este mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que le estoy signando por estas; aprehiéndole que le parará perjuicio su rebeldía.

Dado en Guadalajara á 21 de Abril de 1863.—Doctor Dionisio Silva Villatoro.—Por mandado de S. S., Félix García Cardiel. 2078

Por el presente cito, llamo y emplazo á Guillermo Espinosa, natural de esta ciudad, y criado que ha sido de D. Antonio Daviña Santos, Capitán de infantería retirado residente en esta plaza, para que comparezca en este Juzgado á término de 30 días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta del Gobierno, á contestar á los cargos que le resultan en la causa formada por hurto de efectos y estaba al referido D. Antonio Daviña Santos; pues pasado dicho término sin verificarlo se seguirá la causa en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 20 de Abril de 1863.—Demetrio Haya.—Por mandado de S. S., Juan Lefort. 2079

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Martínez Delgado, Ministro honorario del Tribunal de Contaduría del Reino y Juez de primera instancia de Hacienda pública de esta provincia, se cita, llama y emplaza á D. José Ruiz y Mora, de 31 años, soltero, natural de Sevilla, que fué agente de demas y venta de casas, el cual habito en el cuarto principal de la izquierda de la casa número 2, calle de San Mateo, desde el día de 1859 hasta el día 31 de Mayo de 1863, en cuya época dejó dicha habitación con motivo del derribo de la misma finca, para que en el término de seis días comparezca en este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, núm. 3, bajo tercero; e inteligencia que no verificándolo en aquel término le parará perjuicio.

D. Andrés Leon Martín, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y pueblos de su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á las bienes que constituyeron la vinculación que en la villa de Pedraza de Campos fundó D. Diego González, Presbítero, vecino que fué de ella, para que en el término de 20 días á contar desde el en que se inserte este edicto en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en este Juzgado por medio de Procurador y con poder bastante á deducir la acción que les asista en reclamación de dichos bienes, con aprehimiento que de no haberlo los parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he acordado en providencia de 28 del actual á instancia de Manuel Hercejo Martín, vecino de Mazariños, cpositor á la mitad de los bienes reservados de dicha vinculación como inmediato sucesor.

Dado en Palencia á 30 de Marzo de 1863.—Andrés Leon Martín.—Por su mandado, Luciano de la Parra Contreras. 2078

Ignorándose la habitación ó paradero de José Lpez Sanchez, natural de Castiella, Lugo, soltero, de 20 años, se le cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve días á fin de que se presente en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, y Escritura de D. Juan Vívó, á oír una notificación en la causa que se sigue por lesiones; aprehido que de no hacerlo le parará perjuicio.

D. José de Iralien, Juez de primera instancia del partido de esta villa.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Francisca de Landeta, natural de la inteligencia de Mureaga, y vecina de la ciudad de Orduña, contra quien estoy signado causa criminal de oficio por atribuir el hurto de una sábanal, para que se presente en este Juzgado y audiencia en el término de nueve días á responder á los cargos que le resultan en dicha causa; y si no lo hiciera se le oirá y hará justicia, bajo aprehimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en rebeldía y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hicieran en su persona.

Dado en Valmaseda á 14 de Abril de 1863.—José de Iralien.—Por su mandado, Federico de Llano. 2081

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, referendada por el Escribano D. Miguel Díaz Arce, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de 30 días á cuantos se crean con derecho á la sucesión intestada de Doña María de la Encarnación Abascal y Polo, vecina que fué de esta corte á fin de que dentro del expresado término se presenten por sí o por medio de apoderado en dicho Juzgado y Escritura á deducir las acciones que les asistan.

Madrid 21 de Abril de 1863.—Díaz. 2083

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prida, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, referendada por el Escribano D. José García Lastra, se saca á pública subasta voluntaria una casa sita en esta corte y su calle de la Luna, número 33 moderno, que comprende una superficie de 4.110 pies cuadrados; produce 18.000 rs. anuales próximamente, y ha sido tasado en 281.241 rs.; habiéndose señalado para su remate el día 25 de Mayo próximo, á una de la tarde, en el Juzgado de S. S., bajo las condiciones que constan en el expediente, siendo una de ellas que el rematante en el acto de firmar la diligencia de subasta consigne en la mesa del Juzgado 6.000 rs., que se trasladarán á la Caja de Depósitos como garantía del contrato.

Madrid 22 de Abril de 1863.—García Lastra. 2084

D. Benigno Barrojo, Juez de primera instancia de la villa de Puentecañal, en la Audiencia territorial de Galicia.

Por el presente cito y emplazo á D. Eugenio y D. Adolfo Camino, naturales de esta villa, para que dentro del término de 90 días, contados desde el último en que el presente se inserte en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan por sí ó por medio de Procurador en este Juzgado á personarse al juicio necesario de testamentaria por muerte de D. Ramón González Camino, vecino que fué de esta referida villa, el cual se hubo por prevenido en 27 de Marzo último, mandando citar á 1 día 1 s interesados. Y habiéndose hecho constar que los D. Eugenio y D. Adolfo, ausentes en ignorado paradero, son unos de los hijos del finado D. Ramón González Camino, se entenderá su citación por medio del presente; advirtiéndoles que de no personarse en las diligencias sucesivas se entenderá con el Promotor fiscal, parándose el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Puentecañal á 18 de Abril de 1863.—Benigno Barrojo.—E. Escribano originario, Juan B. Herno. 2085

En virtud de providencia del Sr. D. Julián Martínez Yangas, Juez togado de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, se cita y emplaza por medio del presente al Excmo. Sr.conde de Gironés, cuyo domicilio se ignora, para que como esposo de S. A. R. la Señora Sra. Infanta Doña Isabel Fernandina de Borbon se presente en dicho Juzgado y Escritura por medio de Procurador autorizado en forma, en el término improrrogable de cinco días, á contestar la demanda que contra el mismo ha interpuesto D. Pedro Casamayor sólo pago de 4.431 rs.; bajo aprehimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Abril de 1863.—Juan Manuel Aguado. 2089

D. Félix Juguera, Juez de paz de esta capital, ejerciente la judicatura de primera instancia de Pamplona y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Eulogio Muñoz, vecino de esta villa, para que en el término de 30 días, que se contarán desde su publicación en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por sustracción del delito de calsa; pues si lo hiciera se le oirá y de lo contrario se seguirá el procedimiento en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que en definitivo hubiere lugar.

Dado en Pamplona á 17 de Abril de 1863.—Félix Juguera.—Por su mandado, Leandro Nagore. 2097

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de nueve días, contados desde su publicación en la Gaceta de Madrid, para que comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por sustracción del delito de calsa; pues si lo hiciera se le oirá y de lo contrario se seguirá el procedimiento en su ausencia y rebeldía, y se le parará el perjuicio que en definitivo hubiere lugar.

Dado en Madrid á 18 de Abril de 1863.—Patricio González.—Por mandado de S. S., Manuel Hortiz. 2093

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de nueve días, contados desde su publicación en la Gaceta de Madrid, para que comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por sustracción del delito de calsa; pues si lo hiciera se le oirá y de lo contrario se seguirá el procedimiento en su ausencia y rebeldía, y se le parará el perjuicio que en definitivo hubiere lugar.

Dado en Pamplona á 17 de Abril de 1863.—Félix Juguera.—Por su mandado, Leandro Nagore. 2097

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Eugenio Miranda y Pinedo, Juez togado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de nueve días, contados desde su publicación en la Gaceta de Madrid, para que comparezca en este Juzgado, sito en las afueras de la puerta de Atocha, de diez á dos de la tarde; bajo aprehimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Abril de 1863.—Jesús Montesinos. 2091

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, referendada por el Escribano que suscribe, se vende en pública subasta una tierra llamada de la Alcantarilla, fuera de la puerta de Atocha, de la propiedad de Doña Concepción del Río, esposa de D. Francisco Guerra, la cual forma un pentágono irregular compuesto de ocho lados, cuyo terreno ha sido medido por Arquitectos de la Real Academia, y tasada en la cantidad de 931.200 rs., á razón de 4 rs. pie, cuya superficie comprende 332.300, equivalentes á 18.774 metros; para su remate se ha señalado el día 27 de Mayo, á las doce de su mañana, en la audiencia de S. S., sito en el piso bajo de la territorial, plaza de Santa Cruz.

Los que quieran enterarse para su adquisición podrán hacerlo en el estudio de dicho Notario, calle Mayor, 74 y 76, principal, de doce á cuatro, todos los días feyados.

Madrid 22 de Abril de 1863.—Jesús Montesinos. 2091

Doctor D. Dionisio Silva, Auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo por término de 10 días á D. Manuel Acuña, natural de la Puebla de Osuna, casado, de 48 años, Secretario que ha sido de la Junta de Beneficencia de esta provincia, para que comparezca en este mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que le estoy signando por estas; aprehiéndole que le parará perjuicio su rebeldía.

Dado en Guadalajara á 21 de Abril de 1863.—Doctor Dionisio Silva Villatoro.—Por mandado de S. S., Félix García Cardiel. 2078

D. Demetrio Haya, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo por término de 10 días á D. Manuel Acuña, natural de la Puebla de Osuna, casado, de 48 años, Secretario que ha sido de la Junta de Beneficencia de esta provincia, para que comparezca en este mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que le estoy signando por estas; aprehiéndole que le parará perjuicio su rebeldía.

Dado en Guadalajara á 21 de Abril de 1863.—Doctor Dionisio Silva Villatoro.—Por mandado de S. S., Félix García Cardiel. 2078

D. Demetrio Haya, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo por término de 10 días á D. Manuel Acuña, natural de la Puebla de Osuna, casado, de 48 años, Secretario que ha sido de la Junta de Beneficencia de esta provincia, para que comparezca en este mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que le estoy signando por estas; aprehiéndole que le parará perjuicio su rebeldía.

Dado en Guadalajara á 21 de Abril de 1863.—Doctor Dionisio Silva Villatoro.—Por mandado de S. S., Félix García Cardiel. 2078

D. Demetrio Haya, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo por término de 10 días á D. Manuel Acuña, natural de la Puebla de Osuna, casado, de 48 años, Secretario que ha sido de la Junta de Beneficencia de esta provincia, para que comparezca en este mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que le estoy signando por estas; aprehiéndole que le parará perjuicio su rebeldía.

Dado en Guadalajara á 21 de Abril de 1863.—Doctor Dionisio Silva Villatoro.—Por mandado de S. S., Félix García Cardiel. 2078

D. Demetrio Haya, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo por término de 10 días á D. Manuel Acuña, natural de la Puebla de Osuna, casado, de 48 años, Secretario que ha sido de la Junta de Beneficencia de esta provincia, para que comparezca en este mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que le estoy signando por estas; aprehiéndole que le parará perjuicio su rebeldía.

Dado en Guadalajara á 21 de Abril de 1863.—Doctor Dionisio Silva Villatoro.—Por mandado de S. S., Félix García Cardiel. 2078

D. Demetrio Haya, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo por término de 10 días á D. Manuel Acuña, natural de la Puebla de Osuna, casado, de 48 años, Secretario que ha sido de la Junta de Beneficencia de esta provincia, para que comparezca en este mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que le estoy signando por estas; aprehiéndole que le parará perjuicio su rebeldía.

Dado en Guadalajara á 21 de Abril de 1863.—Doctor Dionisio Silva Villatoro.—Por mandado de S. S., Félix García Cardiel. 2078

D. Demetrio Haya, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo por término de 10 días á D. Manuel Acuña, natural de la Puebla de Osuna, casado, de 48 años, Secretario que ha sido de la Junta de Beneficencia de esta provincia, para que comparezca en este mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que le estoy signando por estas; aprehiéndole que le parará perjuicio su rebeldía.

Dado en Guadalajara á 21 de Abril de 1863.—Doctor Dionisio Silva Villatoro.—Por mandado de S. S., Félix García Cardiel. 2078

San Fernando de primera clase, condecorado con varias cruces extranjeras y otras por acciones de guerra, Gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Coronel efectivo de infantería de ejército, Capitán de navío de la Armada nacional y Comandante militar de la provincia marítima de Matagorda, etc. etc.

Para cierta diligencia de justicia en causa criminal pendiente en esta Juzgado de mi presidencia, prevengo á D. Esteban Feu, Juan Gelpi, Luis Pérez, Félix Riera y Andrés Nadal, Capitán el primero, guardían del segundo, condes de los tercero y cuarto, y conde del quinto; y á los marineros Agustín Sola, Antonio Teixido, Pedro Soler, José Gena, Rafael Rus, Sebastián Birba, Gerardo Moragas, Salvador Amblé, José Espasa, Francisco Sala, Salvador Torres, Antonio Zaragoza, Jaime Domínguez, José Berdosa, Manuel Zaragoza, Miguel Moll, Miguel Asina, Félix Bormaga y Juan Vidal, y á cualesquiera otros individuos que formen parte de la tripulación del guarda-costas Jouch el día 15 de Julio de 1854 en las aguas de Arévis, en que fué atropellado por el contrabandista Rago, que dentro del término de 20 días desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este edicto Juzgado á las fines expresadas.

Madrid 17 de Abril de 1863.—Francisco Merri.—Por mandado de S. S., Ramón Font, Escribano principal. 2060

D. Carlos Ojal y Corral, Juez especial de Hacienda pública de esta provincia de Salamanca.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á D. Domingo Soleiro Martín y Gregorio Maquez, vecinos del primero de la Liguera, y el segundo de los Jorcallos Portugal, comarca de Castel Branco, para que en el término de 20 días, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta del Gobierno, se presenten en este Juzgado y Escrivanía del referendado con el fin de que se les haga saber las penas contra los mismos pedidas por el Ministerio público en la causa que se les formó con motivo de introducir en España varias cabezas de ganado vacuno sin que precediera el pago de derechos de Aduanas, y manifiesten si se conforman ó no con el fin de la misma; aprehidos uno y otro que de no presentarse se entenderán las subsecuentes y demás diligencias subsiguientes con los estrados del Tribunal, parándose el perjuicio que haya lugar.

